

Viernes, 21 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carrascalejo

##### **ANUNCIO. Aprobación Inicial del Reglamento Interno de Teletrabajo.**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de junio de 2024, el Reglamento Interno de Teletrabajo del Ayuntamiento de Carrascalejo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://carrascalejo.sedelectronica.es>.**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carrascalejo, 17 de junio de 2024

Sonia Cid Jiménez  
ALCALDESA

